

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**10521** Orden CUL/1665/2011, de 19 de mayo, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre el lote nº 448, subastado por la sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sección del Pleno celebrada el día 11 de mayo de 2011, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.—Que, habiéndose ejercitado el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Alcalá, en Madrid, el día 12 de mayo de 2011, con el número y referencia siguientes:

Lote número 448.—Escuela Española, S. XVIII. «Pequeño libro de artista con dibujos de temas bíblicos, mitológicos y otros». Distintas técnicas: Plumilla, aguada, lápiz y sanguina. 58 páginas. 19 × 12,5 cms. encuadernado.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de dos mil doscientos cincuenta euros (2.250 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional del Prado, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 19 de mayo de 2011.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.